DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14069
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER20577

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CARLOS ANDRES GOMEZ				**SOLICITANTE:** Amanda Magnolia Guerrero Arroyo
CAT		**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	19 de noviembre de 2019	**HORA:**	04:31 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 55 No. 153-15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 102185.32 Y1: 115989.33		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cantagallo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1500 m^2		
UPZ:	18 – Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			300		
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	72	**ADULTOS**	200	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0207RTCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	9000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36096		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas; además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas en las edificaciones evaluadas, (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras), pueden llegar a presentarse afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio evaluado, de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), y con la Resolución 1060 de 2018, que contiene el Mapa de "Amenaza de Inundación por desbordamiento", el cual actualizó el Mapa del Decreto Distrital 190 de 2004, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

Por otra parte, el Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención al Radicado IDIGER No. 2019ER2285, realizó visita técnica el día 29 de marzo de 2019, al predio de la Carrera 55 No. 153-15, producto de lo que se emitió el DI-13191, en el cual se evidencio lo siguiente: *"(…) sótanos de parqueaderos. En los sótanos 1 y 2 del Bloque Sur, se evidencian posibles asentamientos diferenciales con dirección hacia el sur, (…) se observa que una sección de las vigas que soportan la placa de entrepiso, cerca de la entrada del sótano 1, presenta una leve inclinación, aunque no se identificaron agrietamientos en los pórticos.*

(…) En el sótano 2 se observaron huellas de reparaciones alrededor de la base de algunas columnas, siendo posible que se hayan ejecutado para solucionar posibles punzonamientos (…). Igualmente se observaron fisuras de tendencia diagonal en la placa de contrapiso, alrededor de las cuales se observan leves descascaramientos del concreto superficial (…).

A la entrada del Bloque Sur y cerca de la zona de juegos, se observan fisuras longitudinales y diagonales en los adoquines, así como leves hundimientos (…)" es así, que en el DI-13191 se concluyó lo siguiente *"La*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

estabilidad estructural y funcionalidad de los Bloques Sur, oriental, Occidental y Administrativo, como los sótanos 1 y 2 de parqueaderos (…) no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas (…). Recomendando entre otras al responsable y/o responsables del predio evaluado, adelantar las acciones de reparación de los daños identificados en las edificaciones y adelantar un seguimiento topográfico.

7. LOCALIZACIÓN

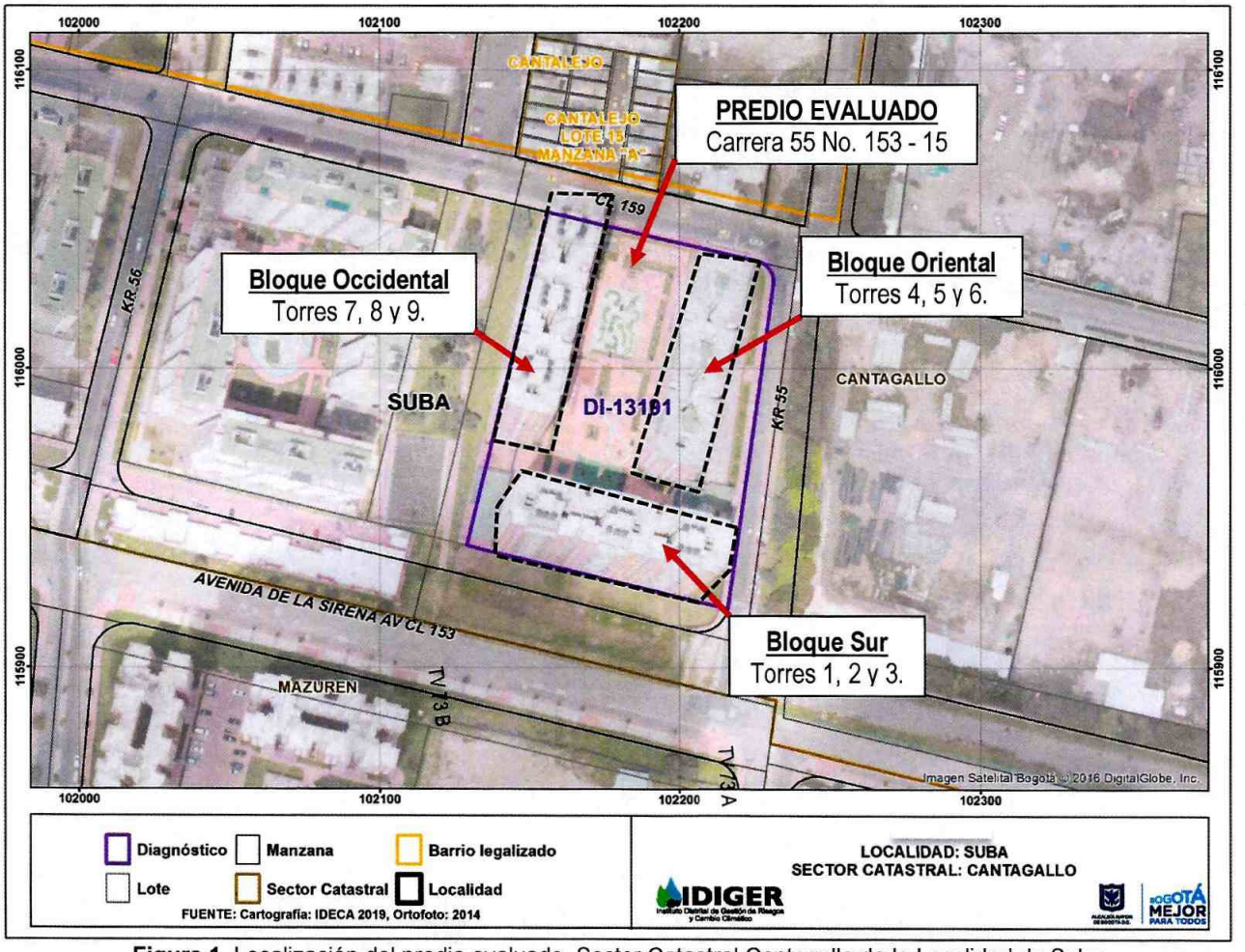


Figura 1. Localización del predio evaluado, Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER20577, personal del IDIGER, realizó visita técnica al Conjunto Residencial Torre Colina P.H, ubicado en la Carrera 55 No. 153-15. El sector donde se emplaza el predio está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en regular y buen estado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Conjunto Residencial consta de (3) bloques de edificios y el bloque administrativo, En el Bloque Sur, donde se localizan las Torres 1, 2 y 3 de (18) pisos, el Bloque Oriental, donde se ubican las Torres 4, 5 y 6, de (10) pisos, el Bloque Occidental, donde se encuentran las Torres 7, 8 y 9 de (18) pisos y el Bloque Administrativo de (2) niveles. Los Bloques se encuentran construidos bajo un sistema estructural aporticado, con placas de entrepiso en concreto reforzado, muros de cerramiento y divisorios en mampostería y cubierta en placa de concreto reforzado y tejado en material de PVC en los puntos de luz.

El Conjunto Residencial cuenta con dos sótanos de parqueaderos que ocupan toda su área en planta. Los sótanos se encuentran construidos con un sistema de pórticos en concreto reforzado, placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado y placa de contrapiso también de concreto reforzado. Estos espacios se encuentran confinados por muros de contención que soportan los empujes laterales del suelo.

En el sótano 2 del Bloque Sur (donde se localiza la Torre 1) se evidencian posibles asentamientos diferenciales, se observaron fisuras de tendencia diagonal en la placa de contrapiso, con aberturas cercanas a 4.0 mm y longitudes de hasta 2.0 metros, alrededor de las cuales se observan leves descascaramientos del concreto superficial (Foto 1 y 2). Se observan en las vigas y en algunas columnas descascaramiento del concreto de recubrimiento (Foto 3 y 4), daños que se evidenciaron en la visita realizada en el mes de marzo de 2019, los cuales no han presentado avance y al momento no se ha realizado ninguna intervención para subsanar los mismos.

A la entrada del Bloque Sur (donde se localiza la Torre 1), se observan fisuras longitudinales y diagonales en los adoquines, así como leves hundimientos y desprendimientos de estos en algunos sectores, fisuras de tendencia diagonal y escalonada en la mampostería de la fachada en la trayectoria del mortero de pega; adicionalmente se observa que los niveles superiores de las torres ya han sido resanados con anterioridad, daños que se evidenciaron en la visita realizada en el mes de marzo de 2019, los cuales no han presentado avance y al momento no se ha realizado ninguna intervención para subsanar los mismos.

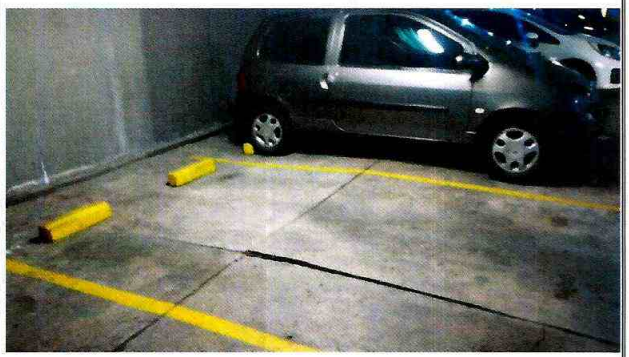
.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales experimentados por el suelo de cimentación sobre el cual se encuentra el bloque evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 5. Vista de los daños en el adoquín

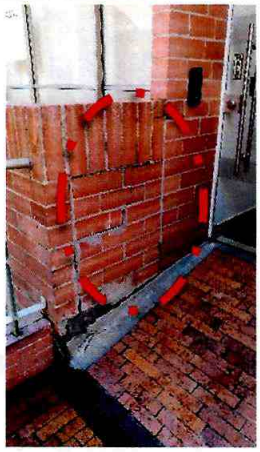


Foto No. 6. Vista de las fisuras que se presentan en la mampostería de los muros de fachada





Foto No. 7 y 8. Vista de las fisuras que se presentan en la mampostería de los muros de fachada de los niveles superiores

Foto No. 1 y 2. Vista de los daños evidenciados en la placa de contrapiso del sótano evaluado.





Foto No. 3. Vista del descascaramiento de la cobertura de concreto de los elementos estructurales del sótano evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 55 No. 153-15	Amanda Magnolia Guerrero Arroyo	Pórticos en concreto	Residencial	18	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los sótanos y zonas comunes del Conjunto Residencial Torre Colina P.H., ubicado en el predio de la Carrera 55 No. 153-15.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del Bloque 1y os sótanos del Conjunto Residencial Torre Colina P.H., ubicado en el predio de la Carrera 55 No. 153-15, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Bloque Sur (donde se localiza la Torre 1) y del sótano del Conjunto Residencial Torre Colina P.H, localizado en la Carrera 55 No. 153-15, en el Sector Cantagallo de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

  Es pertinente resaltar, que no se observan cambios significativos en los daños identificados en la visita realizada en el mes de marzo al predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Torre Colina, localizado en la Carrera 55 No. 153 – 15, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba, se recomienda en el marco de la adelantar las acciones de reparación de los daños identificados al interior de las instalaciones del Conjunto, y de igual manera, efectuar el respectivo mantenimiento, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y óptimo servicio de las mismas.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Torre Colina, localizado en la Carrera 55 No. 153 – 15, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba, en el caso de que requieran conocer el estado real y las causas detonantes de los daños identificados en el bloque evaluado, adelantar un

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

estudio detallado de ingeniería, con el fin de establecer las causas detonantes de los daños antes descritos, así como las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinente e implementar las mismas.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Torre Colina, localizado en la Carrera 55 No. 153 – 15, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba, se recomienda realizar un seguimiento periódico de la edificación bajo control topográfico, con el propósito de identificar oportunamente cualquier condición anómala desde el punto de vista de estabilidad y funcionalidad de la infraestructura, dado que se observaron afectaciones asociadas con posibles asentamientos diferenciales que requieren monitoreo para evaluar su evolución y poder tomar decisiones oportunas de intervención desde el punto de vista de Ingeniería.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS